

Barcelona, a 14 de julio de 2021.

NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A. (en adelante "NEXT POINT", la "Sociedad", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Se informa que el día 12 de julio de 2021, la Sociedad NPCAP 1, SLU sociedad participada en un 100% por NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A. formalizó en escritura pública la adquisición de un Hotel de 4 estrellas y 290 plazas hoteleras distribuidas en 132 unidades de alojamiento, en Mallorca por un importe total de 9.000.000 (Impuestos excluidos).

Esta adquisición ha sido financiada en un 51% mediante préstamo hipotecario con CAIXABANK por un plazo de 15 años y a un tipo de interés de Euribor 3 meses + 2,65% de diferencial, en un 10% mediante recursos de NEXT POINT y en un 39% mediante un préstamo participativo del *Partnership* inversor el cual devenga un tipo de interés fijo del 8% más una parte variable del 80% sobre el beneficio neto del inmueble una vez realizada la desinversión.

De manera simultánea a la adquisición, el mismo día 12 de julio, se ha firmado un contrato de arrendamiento a 25 años, de los cuales 15 son de obligado cumplimiento y una rentabilidad mínima inicial del 6,5% con la empresa hotelera **CESGARDEN, S.L.**

NEXT POINT

SOCIMI

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. David Compte
Secretario No Consejero de
NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A.